INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO 355-2023

1. Información del contrato

Número de Contrato: 355-2023
Nombre del Contratista: Camarca S.A
Periodo informe: Del 04/10/2023 hasta el 23/11/2023
Plazo del contrato: Del 04/10/2023 hasta el 31/11/2023
Supervisor: Carlos Arturo García Bonilla (04/10/2023 hasta el 21/11/2023)
Santiago Rodríguez Burgos (21/10/2023 hasta el 23/11/2023)
Dependencia perteneciente: Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo

2. Objeto del contrato

Objeto del contrato: Prestación de servicios para la impresión, empaque, distribución, transporte, recolección; calificación y revisión mediante lector óptico de las pruebas de «Colombia» y «Contexto Internacional», digitalización y custodia de las pruebas escritas del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025.

3. Obligaciones del contrato, actividades ejecutadas y/o productos entregados

3.1. Obligaciones generales

Obligación	Observaciones/ Actividades desarrolladas
Cumplir con el objeto del contrato	Se cumplió con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Ver anexo de actividades.

Presentar los informes que el supervisor solicite sobre su gestión y en desarrollo del objeto contractual.	El contratista presentó todas las actas solicitadas.
Mantener los precios unitarios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el contratista, durante la vigencia del contrato	Se presentaron las facturas correspondientes por las actividades del contrato sin modificar los precios unitarios.
Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Supervisor establezca.	Se mantuvo comunicación con el supervisor
Constituir las garantías que se establecen en este contrato y mantenerlas vigentes y con los correspondientes valores durante toda la ejecución del mismo.	Garantías constituidas y vigentes
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho; además deberá comunicarlo en debida forma no solo al supervisor del contrato sino	No se recibió ninguna petición o amenaza

a la oficina de control interno de la entidad.	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se obró con lealtad y buena fe
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se respondió por las actuaciones derivadas de la celebración del contrato.
Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.	Revisar certificación remitida.

Contar con los elementos y el personal necesario para ejecutar el objeto contractual.	Se contó con los elementos y el personal necesario para ejecutar el contrato en todas las etapas del mismo.
Las demás que se deriven de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.	Obligación cumplida.
El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de tratamiento de datos personales, política de seguridad de la información y políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años después de la liquidación (si aplica) del mismo.	Obligación cumplida.
Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, que sean necesarias para el cumplimiento del	Obligación cumplida.

mismo según el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por EL CONTRATISTA	
Mantener los mismos precios unitarios durante toda la ejecución del contrato. Estos solo se podrán modificar mediante la misma vía por la cual se formaliza el contrato o la aceptación de oferta.	Obligación cumplida.

3.2 Obligaciones específicas

Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos, Anexo Técnico en cada uno de sus numerales correspondientes a I. IMPRESIÓN, II- EMPAQUE, III-DISTRIBUCION, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA, IV-CUSTODIA,V. LECTURA OPTICA DE LAS HOJAS DE RESPUESTA DE LAS PRUEBAS DE «CONTEXTO INTERNACIONAL» Y «COLOMBIA», VI-CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE «CONTEXTO INTERNACIONAL» Y «COLOMBIA», VII-REVISIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTOS DE	Se cumplió con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Ver anexo de actividades.

«CONTEXTO INTERNACIONAL» Y «COLOMBIA» Y VIII- DIGITALIZACIÓN, en el pliego de condiciones y en el contrato.	
Cumplir con los plazos máximos establecidos en el Anexo técnico.	Actividades del contrato ejecutadas dentro de los plazos establecidos
El CONTRATISTA deberá incluir en laa facturación, la indicación de la tarifaa establecida	Obligación cumplida
Proveer a su costa todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Obligación cumplida
Cumplir con el objeto del contrato de manera eficiente, en las condiciones y plazos establecidos	Obligación cumplida
Capacitar el personal cuando hubiere lugar de conformidad con las condiciones requeridas para la eficiente prestación del servicio.	Se contó con personal capacitado

Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato	Se contaron con las licencias requeridas de office 365 estándar edition en la ejecución del contrato. Así mismo, se contaron con las autorizaciones y permisos necesarios durante la ejecución.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el PROVEEDOR deberá aportar al supervisor designado por el Ministerio el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones	Soporte remitido
Mantener Indemne al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio de cualquier reclamación que resultare del incumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Obligación cumplida
Los servicios que preste el contratista deben estar acorde con los	Obligación cumplida

procedimientos y protocolos establecidos por el Ministerio y el contratista debe garantizar la prestación del servicio con oportunidad y calidad respectiva.	

3.3 Obligaciones específicas del Contratista en materia de protección de Datos Personales.

Cumplir con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.	Obligación cumplida
El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que éste imparta o delimite.	Obligación cumplida

Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.	Se autoriza
El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la Entidad, para tal efecto deberá firmar junto con el contrato, el respectivo compromiso de confidencialidad.	Obligación cumplida

Observaciones:

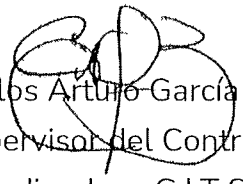
Debido a que mediante Resolución 8650 del 23 de octubre de 2023, se comisionó a Carlos Arturo García Bonilla, para que se trasladara al exterior; la supervisión de este contrato se dividió en dos momentos.

El primero, desde el inicio del contrato hasta el 23 de octubre de 2023, periodo en el que el supervisor fue el Coordinador Carlos Arturo García Bonilla y el segundo, desde el 23 de octubre de 2023 hasta la finalización de todas las actividades del contrato, periodo en el que el supervisor fue el Coordinador encargado, Santiago Rodríguez Burgos.

Elaboró:

Laura Sofia Florez Sanabria
Gerente de Proyecto
CAMARCA S.A.S

Aprobó:



Carlos Arturo García Bonilla
Supervisor del Contrato
Coordinador - G.I.T Selección y Capacitación para el Servicio Exterior
(04/10/2023 – 23/10/2023)



Santiago Rodríguez Burgos
Supervisor del Contrato
Coordinador (E) - G.I.T Selección y Capacitación para el Servicio Exterior
(23/10/2023 – Finalización de actividades)